

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00902 00

En consideración a los correos electrónicos de data 30 de agosto de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se dispone corregir el auto de 17 de agosto hogañ, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la ejecutada es DIANA LORENA QUIÑONEZ BOHORQUEZ, y no como quedó consignado allí.

De igual forma, se ordena pagar a la ejecutada DIANA LORENA QUIÑONEZ BOHORQUEZ los títulos puestos a disposición de este Juzgado en virtud de las medidas cautelares que se ordenaron cancelar en el auto aquí citado

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37411faa92b62da11fc38a1d57a63d5863ddc55b9dacf401c05f630a58125c94**

Documento generado en 10/09/2022 01:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>